

El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ**,
Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del
Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo 119,
fracción XIX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis
Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que la presente *copia fotostática compuesta de 01 una foja útil por su anverso concuerda fiel y exactamente con su original que tuve a la vista a la que me remito y compulso cuyos antecedentes obran en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento.*- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los 17 diecisiete días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.

Atentamente.


LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

**SECRETARÍA
GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015 - 2018

cega

LMAAM/ah*

ELIMINADO 1
ELIMINADO 2
Presente.

En cumplimiento a la resolución de fecha 30 de octubre del 2015, dictada por la CEGAIP dentro de la queja 3371/2015-3 que promovió ante esa comisión, derivada de no haber recibido respuesta a su solicitud de información que realizó ante la Dirección de Desarrollo Urbano el día 19 de agosto del año 2015, le informo que se realizaron las gestiones internas necesarias para el debido cumplimiento ante la Dirección competente en términos del oficio U.I.P. 453/15; por lo que con fecha 25 de noviembre del 2015 la Lic. María Concepción Vázquez Ojeda, da cumplimiento a la resolución que se cita en líneas que anteceden mediante oficio DADU/CAL/040/2015, en el que textualmente manifiesta en lo que interesa:

- "Se encuentra a su disposición en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano cita Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario en horario de 08:00 a las 15:00 de lunes a viernes, copia debidamente certificada de la versión publica elaborada del Plano de lotificación y sembrado que se otorgo a la persona moral que señala, y que se identifica con el registro 22593, de fecha 23 de enero del 2012, de forma gratuita".

Información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles; así las cosas y para mejor proveer, es que se agrega al presente, copia simple del oficio arriba señalado.

Por lo que una vez atendida su solicitud en su totalidad, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ip7

ranfa
ción Pública

ATENTAMENTE.

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
Jefa de la Unidad de Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

recibi
ELIMINADO 3
25 11 2015

Expediente UPWPSLP
L/ELAC/rr

Bvd. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytoslp
 @aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1, 2, 3, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACIÓN

C. ELIMINADO 1
DOMICILIO.- ELIMINADO 2
PRESENTE.-

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas con 30 minutos del día 25 de noviembre del mes de Noviembre del año 2015, el suscrito notificador habilitado el C. **Francisco Javier Mota Ruiz**, adscrito a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** de San Luis Potosí, quien en este acto me identifico con la credencial vigente expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de la Capital, me constituí en el inmueble ubicado en ELIMINADO 2 cerciorandome de que lo es por verificar calle y número; entendiendo la presente diligencia de notificación con ELIMINADO 1 una persona quien dijo llamarse ELIMINADO 1 quien se identifica con Acta Not. SES ELIMINADO 4 en su carácter de Autorizado de dicho interesado(a), a quien en este acto y con fundamento en el Artículo 55 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, le notifico formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar y le Oficio U.E.V. 663/15 traslado con el original de fecha 25/11/15 emitido por **LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** del Municipio de esta Capital que consta de 01 (uno) hojas útiles. y 01 (uno) Anexo

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 13:00 horas, con 40 minutos del día de su inicio, firmando la persona que me atiende al calce para constancia de todo lo anterior. Queda duplicado con firma autógrafa del acto que se notifica en el expediente relativo. **CONSTE**

REPORTE: Se entrega Oficio y su Anexo al
arriba señalado.


NOTIFICADOR
Francisco Javier Mota Ruiz

ELIMINADO 3

Bld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.

 Aytoslp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

1, 2,
Eliminado 3, 4. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Unidad de Información Pública
Unidad de Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio: U.I.P. 647/15
Asunto: Informe Recurso QUEJA 3371/2015-3
San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de diciembre de 2015

M. A. P. Yolanda Esperanza Camacho Zapata.

Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-.

Presente. -

Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí con número de registro ante esta Comisión CEGAIP-RP-141/2015, comparezco dentro de los autos de la queja 3371/2015-3 promovida por el C. **ELIMINADO 1** para manifestar:

Se llevó a cabo la notificación de manera personal al C. **ELIMINADO 1** con fecha 25 (veinticinco) de noviembre del 2015 (dos mil quince), en el domicilio señalado para tal efecto, mediante oficio U.I.P. 565/15, en el cual se le hace saber el contenido del oficio DADU/CAL/040/2015, signado por la Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por medio del cual manifiesta dar cumplimiento con la Resolución que se atiende. Dicha documentación obra en autos adjunta al oficio U.I.P. 573/15, recibido el 30 (treinta) de noviembre del presente año.

Por lo que me refiero al oficio al oficio DADU/CAL/060/2015 fechado el 01 (primero) y recibido el 02 (dos) del 2015 (dos mil quince) mediante el cual la Directora de Catastro y Desarrollo Urbano hace saber en lo que interesa: *me permito remitir original, citatorio e instructivo de notificación, en los cuales consta que esta autoridad y en debido acatamiento al ordenamiento de mérito, se ha hecho entrega al quejoso del plano de lotificación debidamente certificado, que se otorgo a la sociedad mercantil Jaman Constructores y Promotores S. A de C. V., y en los términos contenidos.*

Solicitando por lo antes descrito, se tenga a esta Autoridad por cumpliendo a la Resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la información, en autos del expediente mencion. (anexo unico)

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytosp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

57

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento, que el ahora quejoso C. **ELIMINADO 1**, si recibió la información por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, que ordenada hacer entrega esta Comisión en la resolución de fecha 30 (treinta) de octubre del 2015 (dos mil quince).

Por lo anteriormente expuesto a Usted en su calidad de Comisionada Presidenta de la **Comisión Estatal de Garantía para el Acceso a la Información Pública -CEGAIP**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por informado que el C. **ELIMINADO 1** Si recibió la información señalada para su entrega en la resolución de fecha 30 (treinta) de octubre del 2015 (dos mil quince).

SEGUNDO.- Se archive el expediente como totalmente concluido en virtud de haber vencido el plazo al que se refiere el acuerdo CEGAIP-290/2009.

Protesto lo necesario.

Licenciada **Jessica Erika Ludivina Acosta Correa**,
Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública
del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Expediente UIPMSLP
L:\ELUChmj

Bvld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp
t @aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1, Fundamento legal: **Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Anexo (único)

58



DIRECCION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

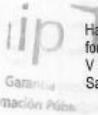
OFICIO: DADUICAL/090/2015

ASUNTO: SE ENVIAN CONSTANCIAS DE NOTIFICACION

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.-

Por este conducto, y en cumplimiento a la resolución pronunciada en autos del expediente QUEJA 3371/2015-3, promovida ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por el C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles a este H. Ayuntamiento y diversas autoridades, requiere: "(...)" que indica entregue al quejoso en copia certificada, de manera gratuita, el plano de lotificación que se otorgó a la sociedad mercantil JAMAN constructores y Promotores S. A. de C. V., me permito remitir en original, citatorio e instructivo de notificación, en los cuales consta que esta autoridad y en debido acatamiento al ordenamiento de mérito, se ha hecho entrega al quejoso del plano de lotificación debidamente certificado, que se otorgo a la sociedad mercantil Jaman Constructores y Promotores S. A. de C. V., y en los términos contenidos.

Solicitando por lo antes descrito, se tenga a esta Autoridad por cumpliendo a la Resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información, en autos del expediente mencion.

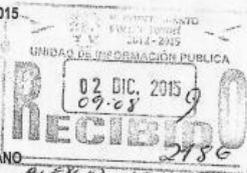


Haciendo de su conocimiento lo anterior, con el objeto de que esté en posibilidad de atender en tiempo y forma la petición que ante Usted se realiza; sirviendo de sustento el contenido de los numerales 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 133, fracción I, 161 y 162 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, S. L. P. 01 DE DICIEMBRE DE 2015

ATENTAMENTE

LIC. MARIA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ OJEDA
DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ



"2015, AÑO DE JULIAN CARRILLO TRUJILLO"

Bvld. Salvador Nava Martínez No. 1590,
Col. Santuario, 78380.



Aytosp
@aytosp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

C. **ELIMINADO 1**
ELIMINADO 2
PRESENTE.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas con 00 minutos del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2015, el suscrito notificador Lic. NIELSON DEL CARMEN FLORES HERNANDEZ adscrito a la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de Esta Capital de San Luis Potosí, me constituí en la calle **ELIMINADO 2** de esta ciudad, cerciorándome con acuciosidad de ser el domicilio correcto que busco, ya que así lo compruebo por TELEFONO A LA VISTA, por lo que al proceder a tocar en el domicilio referido, me atiende una persona que dijo llamarse **ELIMINADO 1**, y tener el carácter de SECRETARIA de la persona a quien se cita, quien se identifica con CRONICA IFE FOLIO **ELIMINADO 3** y me refiere que efectivamente, ese es el domicilio por el que pregunto. Acto seguido, procedo a identificarme con la credencial número 10495 expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de la Capital, y con fundamento en los artículos 40, 42, 44 y 45 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le requiero por la presencia del propietario y/o responsable y/o encargado del inmueble en cita, con motivo del citatorio que se le hizo llegar el día de ayer, para que tenga verificativo la diligencia de notificación que en este acto nos ocupa, manifestándome QUE ASISTE EL C. ELIMINADO 1, en tal virtud, acto continuo, por medio del presente instructivo procedo a notificarle formalmente, para todos los efectos legales a que haya lugar, el PLANO DEBIDAMENTE CERTIFICADO DE IDENTIFICACION Y SEMBRADO DE DEPARTAMENTOS EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A PLAZO JAMAN CONSUELO, que consta de 01 hoja útil; consistente en el cumplimiento a la resolución emitida en autos del expediente de **QUEJA 3371/2015-3**, promovida ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por el C. **ELIMINADO 1**, contra actos atribuibles a este H. Ayuntamiento y diversas autoridades. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 19:10 horas, con 00 minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo para constancia de todo lo anterior. Queda duplicado con firma autógrafa del acto que se notifica. **CONSTE.**

REPORTE:

NOTIFICADOR

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.

Lic. NIELSON DEL CARMEN FLORES HERNANDEZ

Recibí plaza **ELIMINADO 3**
certificada. 27/11/2015
Versión pública

INTERESADO



sanluis.gob.mx

Eliminado **1, 2, 3**, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

VA POR TI.

VA POR

San Luis Potosí.

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECCIÓN DE CATASTRO
Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO: CITATORIO

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.

Sírvase esperar al suscrito notificador, a las 14:00 catorce horas, del día 27 del mes NOVIEMBRE del año en curso, a fin de **HACER ENTREGA DEL PLANO DEBIDAMENTE CERTIFICADO DE LOTIFICACION Y SEMBRADO DE DEPARTAMENTOS EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A FAVOR DE JAMAN CONSTRUCTORES Y PROMOTORES, S. A. DE C. V.**

En el entendido que, en caso de no esperar al suscrito el día y hora indicados, se entenderá la diligencia de notificación con cualquier persona que se encuentre en su domicilio y, de negarse ésta a recibirla o en caso de que nadie atienda a mi llamado, la notificación se realizará mediante instructivo que se fijará en un lugar visible del inmueble; lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el párrafo tercero del artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Dejo el presente citatorio en manos de quien dijo llamarse **ELIMINADO 1** Quien se identifica con **ELIMINADO 1** y que SI firma de recibido por así considerarlo necesario.

REPORTE: _____

ATENTAMENTE

SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ELIMINADO 1

Lic. MIRIAM DE CATALAN FLORES HEENADO
NOTIFICADOR

ELIMINADO 3

26/Noviembre/2015.

Bvd. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytosp
@aytosp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1, 3. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo 119 fracción XIX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que la presente *copia fotostática compuesta de 3 tres fojas útiles por su anverso concuerda fiel y exactamente con su original que* tuve a la vista a la que me remito y compulso cuyos antecedentes obran en los archivos de la *Unidad de Información Pública dependiente de esta Secretaría a mi cargo.* - En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince.

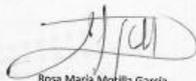
Atentamente.

SECRETARÍA
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015 - 2018


LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido el 09 de septiembre de 2017.
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 3371/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Nueve de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 08, 11, 15 - 21, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, domicilio con clave de Eliminado 2, firma con clave de Eliminado 3, y número de cédula profesional del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	